

Diputada Raphael repone indicación para prohibir uso de celulares en los colegios

• *Legisladora acusó que el gobierno sólo busca regular los aparatos en salas de clases y llama al ministro Cataldo a cumplir con la voluntad de la comunidad escolar.*

Valparaíso.- La diputada por la Región de Aysén Marcia Raphael Mora reiteró la necesidad de insistir en la prohibición del uso de celulares en las salas de clases, en medio de la discusión del proyecto de ley en la Cámara de Diputados.

Esto tras la modificación -a través de indicaciones ingresadas por el oficialismo- que sufrió el proyecto de autoría de la legisladora junto a sus pares de bancada, en la Comisión de Educación, que en su idea original buscaba prohibir el uso de dispositivos móviles en el ámbito escolar, para ser solo regulado.

Raphael, integrante de la Comisión de Educación aseguró que “hoy día se está discutiendo en sala, y lamentamos profundamente que este proyecto, haya sido absolutamente desmembrado y pierda absolutamente el espíritu original. (...) Está comprobado que los celulares desconcentran a los alumnos, dificultando los procesos pedagógicos. Estudios indican que un alumno se demora nueve minutos en retomar la materia después de usar el celular en clase. Lamentamos la relativización del gobierno y sus diputados al cambiar la palabra ‘prohibir’ por ‘regular’, incluso en el nivel parvulario, lo cual es inaceptable”, indicó.

Agregó que Utilizar tablets o computadores

es otra cosa, pero el celular claramente debe ser prohibido. Vamos a hacer todas las indicaciones necesarias para restablecer la prohibición del uso de celulares en las salas de clases y esperamos que en los siguientes trámites podamos recuperar el verdadero espíritu del proyecto, que es lo que los padres y profesores nos han pedido.

Indicación

La indicación busca, en primer lugar, definir de manera clara cuáles son los elementos tecnológicos y de comunicación móvil que se vinculan con el proceso educativo. De esa manera, se distinguen aquellos que cumplen un rol útil para la enseñanza de aquellos que no representan utilidad en el proceso formativo.

Tras esa distinción, la indicación repone el espíritu original del proyecto, que es prohibir el uso de elementos tecnológicos en el Aula, especialmente celulares, cuando no son útiles para el proceso formativo. Esta prohibición se introduce de manera absoluta en los niveles parvulario y básico de la educación, mientras que se permite su uso razona-



ble en el nivel medio, asumiendo que en ese rango de edad debe existir un acostumbramiento progresivo y responsable a los medios tecnológicos.

En los tres niveles de educación (parvulario, básico y medio) se permite el uso de dispositivos tecnológicos y celulares cuando cumplen un rol formativo o de utilidad para la educación, como la proyección o acceso a contenido pedagógico.

Se dispone finalmente que cada establecimiento educacional fijará en sus Reglamentos Internos los lineamientos y contenidos para hacer efectiva estas prohibiciones y regulaciones.

Finalmente, Raphael hizo un llamado al ministro Cataldo “A respetar la voluntad de expertos y de la comunidad educativa, quienes, a través de respaldos de distintos estudios científicos, tienen la convicción que es necesario avanzar hacia la prohibición de los celulares dentro de las aulas, y así contribuir en mejorar los procesos de aprendizajes”, puntualizó Raphael.